

DECRETO N°

1845

ANTOFAGASTA,

11 ABR. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D. F. L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D. S. N° 332 de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio DRU N° 005, de 29 de marzo de 2012, de la Dirección de Relaciones Universitarias, se ha solicitado la oficialización del Convenio de Codesarrollo de Proyectos "Consolidación del grupo iberoamericano de investigación en asuntos jurídicos de la empresa e investigación de medidas fiscales sobre la responsabilidad social empresarial" y "Programa de investigación, docencia y transferencia de conocimiento sobre de la igualdad desde la perspectiva del derecho financiero y análisis jurídico de las medidas tributarias presupuestarias de la crisis económica", suscrito entre la Universidad de Talca y la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior:

DECRETO:

OFICIALÍZASE, el Convenio de Codesarrollo de Proyectos "Consolidación del grupo iberoamericano de investigación en asuntos jurídicos de la empresa e investigación de medidas fiscales sobre la responsabilidad social empresarial" y "Programa de investigación, docencia y transferencia de conocimiento sobre de la igualdad desde la perspectiva del derecho financiero y análisis jurídico de las medidas tributarias presupuestarias de la crisis económica", suscrito entre la Universidad de Talca y la Universidad de Antofagasta cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE CODESARROLLO DE PROYECTOS

"CONSOLIDACIÓN DEL GRUPO IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN ASUNTOS JURÍDICOS DE LA EMPRESA E INVESTIGACIÓN DE MEDIDAS FISCALES SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL"

Y

"PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO SOBRE DE LA IGUALDAD DESDE LA PERSPECTIVA DEL DERECHO FINANCIERO Y ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS PRESUPUESTARIAS DE LA CRISIS ECONÓMICA"

ENTRE

INSTITUCIÓN ALBERGANTE

E

INSTITUCIÓN ASOCIADA

En Talca, a 18 de enero de 2012, entre la **UNIVERSIDAD DE TALCA**, RUT N° 70.885.500-6, representada por don Álvaro Rojas Marín, Rector, cédula nacional de identidad N° 6.224.494-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle 2 Norte N° 685, comuna de Talca; en adelante la **INSTITUCIÓN ALBERGANTE**, por una parte; y por la otra, la **UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**, RUT N° 70.791.800-4, representada por don Luis Loyola Morales, Rector, cédula nacional de identidad N° 4.625.989-0, para estos efectos domiciliados ambos en Avenida Angamos N° 601, comuna de Antofagasta, en adelante la **INSTITUCIÓN ASOCIADA**, se ha acordado lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Mediante Resolución N° 6306 del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, de fecha 28 de octubre de 2011, fueron adjudicados los siguientes Proyectos de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero, Modalidad de Estadías Cortas, MEC, segunda convocatoria del año 2011, CONICYT, presentado por la Universidad de Talca, en calidad de INSTITUCIÓN ALBERGANTE, participando la Universidad de Antofagasta como INSTITUCIÓN ASOCIADA:

1.- Proyecto denominado "Consolidación del Grupo Iberoamericano de Investigación en Asuntos Jurídicos de la Empresa e Investigación de Medidas Fiscales sobre la Responsabilidad Social Empresarial", Folio N° 80112004, que incorpora al investigador visitante extranjero Dr. José Antonio Fernández Amor, profesor de Derecho Financiero y Tributario de la Universitat Autònoma de Barcelona.

2.- Proyecto denominada "Programa de Investigación, Docencia y Transferencia de Conocimiento sobre de la Igualdad desde la Perspectiva del Derecho Financiero y Análisis Jurídico de las Medidas Tributarias Presupuestarias de la Crisis Económica", Folio N° 80112003, que incorpora al investigador visitante extranjero Dr. Miguel Ángel Sánchez Huete, profesor de la Universitat Autònoma de Barcelona.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la Cláusula Quinta, número 3, de los Convenios suscritos para ambos proyectos entre la Universidad de Talca y Conicyt, de fecha 18 de noviembre de 2011, se indica lo siguiente:

"En caso de existir Instituciones Asociadas, la 'INSTITUCIÓN ALBERGANTE' deberá suscribir convenios con las otras instituciones señaladas en la propuesta de estadía, listadas en el siguiente recuadro:

INSTITUCIÓN ASOCIADA	Representante Legal
Universidad de Antofagasta	Luis Loyola Morales

Los convenios antes descritos deberán ser suscritos dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la tramitación total de la resolución aprobatoria del presente convenio. La relación contractual entre la INSTITUCIÓN ALBERGANTE y la INSTITUCIÓN ASOCIADA, quedará a cargo de la primera, eximiendo a CONICYT de toda responsabilidad ante eventuales conflictos que se pudieran surgir entre las partes aludidas."

CLÁUSULA TERCERA: A objeto de desarrollar lo estipulado en la cláusula anterior, se celebra el presente Convenio Específico, el cual tiene por objeto acordar las bases de ejecución de los 2 proyectos de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero, Modalidad de Estadías Cortas, MEC, CONICYT, que más adelante se individualizan, y en los cuales la Universidad de Talca actúa como INSTITUCIÓN ALBERGANTE y la Universidad de Antofagasta oficia como INSTITUCIÓN ASOCIADA:

1.- Proyecto de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero, Modalidad de Estadías Cortas, MEC, año 2011, denominada "*Consolidación del Grupo Iberoamericano de Investigación en Asuntos Jurídicos de la Empresa e Investigación de Medidas Fiscales sobre la Responsabilidad Social Empresarial*", Folio N° 80112004, que incorpora al investigador visitante extranjero Dr. José Antonio Fernández Amor, profesor de Derecho Financiero y Tributario de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La participación en este proyecto de la Universidad de Antofagasta como INSTITUCIÓN ASOCIADA tiene por finalidad generar lazos con los profesores participantes de la Universidad de Talca, a efectos de propender al establecimiento de redes estables de investigación y docencia de postgrado y postítulo, de preferencia, institucionalizadas mediante convenios específicos de colaboración en el ámbito de investigación. Para tales efectos, el profesor Fernández se radicará una semana en la Universidad de Antofagasta, entre los días 1 y 7 de julio del presente año, fungiendo como contraparte de la Universidad de Antofagasta, el Prof. Paulo Ovalle. El profesor Patricio Masbernat (contraparte institucional de la Universidad de Talca) acompañará al profesor Fernández en su estadía en la Universidad de Antofagasta, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

En dicha semana el profesor Fernández tendrá una jornada de 44 horas y realizará las siguientes actividades:

- Preparará y dictará clases de pregrado, postítulo y postgrado.
- Asesorará a alumnos tesis de pregrado y postgrado.
- Dictará dos conferencias: (a) Medidas Fiscales sobre la Responsabilidad Social Empresarial; (b) Los principios constitucionales tributarios.

- Efectuará un taller de difusión con abogados (Colegio de Abogados), jueces y asesores de empresas.
- Efectuará un taller de trabajo con profesores de la Facultad de Derecho relativos a métodos de investigación científica, técnicas de publicación, etc.
- Se establecerá una mesa de trabajo de intercambio de información en el ámbito del Derecho Tributario, con el profesor contraparte de la Universidad de Antofagasta, Prof. Paulo Ovalle.
- Desarrollará las demás actividades necesarias que, para la ejecución de este Proyecto, solicite el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Antofagasta, y que sea posible de desarrollar dentro de la jornada indicada.

2.- Proyecto de Atracción de Capital Humano Avanzado del Extranjero, Modalidad de Estadías Cortas, MEC, año 2011, denominada "*Programa de Investigación, Docencia y Transferencia de Conocimiento sobre de la Igualdad desde la Perspectiva del Derecho Financiero y Análisis Jurídico de las Medidas Tributarias Presupuestarias de la Crisis Económica*", Folio Nº 80112003, , que incorpora al investigador visitante extranjero Dr. Miguel Ángel Sánchez Huete, profesor de la Universitat Autònoma de Barcelona.

El objetivo básico de la INSTITUCIÓN ASOCIADA, Universidad de Antofagasta, es el de constituirse en colaboradora para aprovechar y difundir el impacto de la estadía y el trabajo del científico visitante en Chile. Como se observa de las actividades a realizar, se vinculan al desarrollo de una rama de la dogmática jurídica; la transferencia y el intercambio de información y métodos de trabajo académico y profesional; el fortalecimiento de lazos académicos y la constitución de redes de colaboración académicas; impactar en la docencia de pregrado, postítulo y postgrado; colaborar en la vinculación de la Universidad con el medio.

La participación en este proyecto de la Universidad de Antofagasta como INSTITUCIÓN ASOCIADA, tiene por finalidad generar lazos con los profesores participantes de la Universidad de Talca, a efectos de propender al establecimiento de redes estables de investigación y docencia de postgrado, de preferencia, institucionalizadas mediante convenios específicos de colaboración en el ámbito de investigación. Para tales efectos, el profesor Sánchez se radicará una semana en la Universidad de Antofagasta, entre los días 1 y 7 de julio de 2011, fungiendo como contraparte de la Universidad de Antofagasta, el Prof. Paulo Ovalle. El profesor Patricio Masbernat (contraparte institucional de la Universidad de Talca) acompañará al profesor Fernández en su estadía en la Universidad de Antofagasta, salvo fuerza mayor o caso fortuito.

En dicha semana, profesor Sánchez, tendrá una jornada de 44 horas, y realizará las siguientes actividades:

- Preparará y dictará clases de pregrado, postítulo y postgrado.
- Asesorará a alumnos tesis de pregrado y postgrado.
- Dictará dos conferencias: (a) La igualdad desde la perspectiva del Derecho Financiero; (b) Análisis jurídico de las medidas tributarias presupuestarias de la crisis
- Efectuará un taller de difusión con abogados (Colegio de Abogados), jueces y asesores de empresas.
- Efectuará un taller de trabajo con profesores de la Facultad de Derecho relativos a métodos de investigación científica, técnicas de publicación, etc.
- Se establecerá una mesa de trabajo de intercambio de información en el ámbito del Derecho Tributario, con el profesor contraparte de la Universidad de Antofagasta, Prof. Juan Paulo Ovalle.

- Desarrollará las demás actividades necesarias que, para la ejecución de este Proyecto, solicite el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Antofagasta y que sea posible de desarrollar dentro de la jornada indicada.

CLÁUSULA CUARTA: El profesor Masbernat acompañará a los profesores extranjeros incorporados en los proyectos ya indicados en las actividades indicadas en la cláusula precedente, y efectuará además las siguientes actividades:

- Podrá dictar cursos de pregrado y postgrado, de acuerdo lo solicite la Universidad de Antofagasta.
- Participará como ponente en seminarios y conferencias.
- Planificará proyectos de investigación y docencia de postgrado conjuntos con los profesores residentes en la Universidad de Antofagasta.
- Conversar acerca de los posibles convenios específicos entre las Facultades participantes en estos proyectos de atracción de capital humano avanzado.
- Efectuará las demás acciones que solicite el Decano de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Antofagasta o el profesor contraparte institucional de la Universidad Asociada al proyecto, Sr. Juan Paulo Ovalle.

El presente convenio no quedará invalidado por el sólo hecho de que, por razones de fuerza mayor o causas no imputables a su voluntad, el profesor Masbernat no pueda efectuar la estadía en la Universidad de Antofagasta, debiendo en tal caso, la Universidad de Antofagasta, realizar y registrar todas las actividades desarrolladas por los profesores Sánchez y Fernández, descritas en la cláusula precedente.

CLÁUSULA QUINTA: Financiamiento.

De acuerdo al presupuesto de los proyectos, la Universidad de Antofagasta compromete los siguientes aportes:

- a) La suma de \$800.000 en traslados (Talca-Antofagasta-Talca) y gastos de estadía (en forma de viáticos) para el profesor visitante José Antonio Fernández Amor, por la semana de permanencia en la ciudad de Antofagasta.
- b) La suma de \$800.000 en traslados (Talca-Antofagasta-Talca) y gastos de estadía (en forma de viáticos) para el profesor visitante Miguel Ángel Sánchez Huete, por la semana de permanencia en la ciudad de Antofagasta.
- c) La suma de \$800.000 en traslados (Talca-Antofagasta-Talca) y gastos de estadía (en forma de viáticos) para el profesor Patricio Masbernat Muñoz, contraparte institucional de la INSTITUCIÓN ALBERGANTE, por la semana de permanencia en la ciudad de Antofagasta.

La oportuna compra de pasajes y pago de gastos de estadía para cada uno de los profesores individualizados precedentemente es de responsabilidad exclusiva de la INSTITUCIÓN ASOCIADA, quien responderá ante la INSTITUCIÓN ALBERGANTE en este sentido.

CLÁUSULA SEXTA: Domicilio y prórroga de la competencia.

Las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Talca y acuerdan someterse a sus tribunales ordinarios de justicia en caso de discrepancias en el cumplimiento de este convenio.



La personería de ÁLVARO MANUEL ROJAS MARÍN para representar al INSTITUCIÓN ALBERGANTE consta del Decreto Supremo N° 184 del Ministerio de Educación, de fecha 27 de abril de 2010, publicado en el Diario Oficial el 18 de junio del mismo año, documento que no se inserta por ser conocido por las partes.

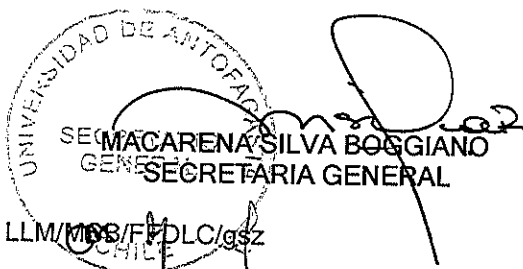
La personería de LUIS LOYOLA MORALES para representar al INSTITUCIÓN ASOCIADA consta en la Decreto N° 332 de 18 de agosto de 2010, de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, documento que no se inserta por ser conocido por las partes.

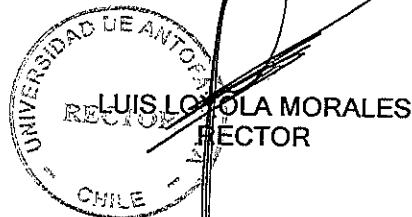
El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del INSTITUCIÓN ALBERGANTE, uno en poder del INSTITUCIÓN ASOCIADA y el tercero en poder de CONICYT.

En constancia firman:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.
Álvaro Manuel Rojas Marín, Rector de la Universidad de Talca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MBS/FPDLC/CSZ


LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas.
Dirección de Gestión de la Investigación
Departamento de Finanzas
Dirección de Relaciones Universitarias
Facultad de Ciencias Jurídicas